



RELEVAMIENTO DE RECUPERACIÓN DP/UAI/RI/2022/08

RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Recuperación **DP/UAI/RI/2022/08** denominado "INFORME DE RECUPERACIÓN INTERNA POR COSTO BENEFICIO, DE ACTIVOS FIJOS FALTANTES OBSERVADOS EN LA AUDITORIA ESPECIAL A LA INCORPORACIÓN DE LOS RESULTADOS EMERGENTES DE LA "INVENTARIACIÓN, CODIFICACIÓN, AVALÚO Y/O REVALÚO TÉCNICO DE LOS ACTIVOS FIJOS E INTANGIBLES Y LA VALIDACIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE ACTIVOS FIJOS (SACAF) REALIZADO EN LA GESTIÓN 2017 POR LA EMPRESA ARPRO", CUYO PRESUNTO RESPONSABLE ES ROLANDO ATOYAY CUELLAR".

El objetivo del presente informe es evaluar si el importe identificado como posible daño económico causado a la entidad, y por ende al Estado, emergente de la ausencia de activos fijos, según resultados presentados por de la empresa ARPRO, identificados en la "Auditoria Especial a la incorporación de los resultados emergentes de la "Inventariación, Codificación, Avalúo y/o Revalúo Técnico de los Activos Fijos e Intangibles y la Validación del Sistema de Administración y Control de Activos Fijos (SACAF) realizado en la gestión 2017 por la Empresa ARPRO", cuyo presunto responsable es Rolando Atoyay Cuellar, es inferior o similar a los gastos en que se incurriría para la ejecución de una auditoría especial e inicio de acciones legales respectivas, y reportar la existencia de indicios de responsabilidad civil

Constituyen objeto del presente informe, el Informe Final de la "Consultoría para la Inventariación, Codificación, Avalúo y/o Revalúo Técnico de los Activos Fijos e Intangibles y validación del Sistema de Administración y Control de Activos Fijos (SACAF) de la Defensoría del Pueblo" presentado por ARPRO, informes técnicos emitidos por el área de activos fijos de la Unidad Administrativa dependiente de Secretaría General, actas de asignación y/o devolución de activos fijos correspondientes a las gestiones 2016 y 2017, y toda otra información complementaria recopilada relacionada con el presente caso.

Nuestro trabajo se realizó de acuerdo a lo establecido en las Normas Generales de Auditoría Gubernamental, con evidencia documental obtenida de fuentes internas de la propia Defensoría del Pueblo a través de Secretaria General, así como de fuentes externas.

El presente informe se realizó en el marco de lo establecido en el artículo 10° del *Reglamento para la Elaboración de Informes de Auditoría con indicios de responsabilidad (RE/CE-29)* aprobado con la Resolución N° CGE/145/2019 del 20 de noviembre de 2019 de la Contraloría General del Estado.

Con base en nuestro análisis de la documentación y los resultados obtenidos en la "Auditoria Especial a la incorporación de los resultados emergentes de la "Inventariación, Codificación, Avalúo y/o Revalúo Técnico de los Activos Fijos e Intangibles y la Validación del Sistema de Administración y Control de Activos Fijos (SACAF) realizado en la gestión 2017 por la Empresa

ARPRO", plasmados en el informe DP-UAI-CI-N°008/2021 de 31/12/2021, concluimos que **existen causales para la determinación de posibles indicios de responsabilidad civil**, en el marco de lo previsto en el artículo 1 inc. c), artículo 28 y artículo 31 inc. a) de la Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990, por la ausencia de los activos fijos reportados como faltantes según resultados de la "CONSULTORÍA PARA LA INVENTARIACIÓN, CODIFICACIÓN, AVALUÓ Y/O REVALUÓ TÉCNICO DE LOS ACTIVOS FIJOS E INTANGIBLES Y VALIDACIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE ACTIVOS FIJOS (SACAF) DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO" DP-DAJ 196/2017, realizado en la gestión 2017, de acuerdo con lo expuesto en el Punto 3 "AUTORES Y/O PARTICIPANTES" del presente Informe, **en contra de Rolando Atoyay Cuellar**, Asistente Administrativo de la Delegación Defensorial Departamental del Beni, por un importe total de Bs4.950,26 (Cuatro mil novecientos cincuenta y seis/100 bolivianos), correspondiente a la sumatoria de los precios de los activos fijos catalogados como faltantes, vigentes en el mercado a la fecha de emisión del presente informe, conforme se detalla a continuación:

N°	Activo Fijo Faltante			Daño Económico Importe Bs	Proforma
	Suscripción del CBI de:	Código	Descripción		
1	MARIA YOLANDA MELGAR RODRIGUEZ	DP-098-0006	BOMBA DE AGUA DE 1/2 HP	1.420,26	S/N TOA IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA
2		DP-044-0053	PROYECTOR MULTIMEDIA (DATA SHOW) MARCA 3M MODELO X31I LCD DIGITAL DE 2700 LUMENES, RESOLUCIÓN XGA 1024 X768, RATIO 3000:1, PROYECCIÓN FRONTAL Y DE TECHO, ACCESORIO: CABLE DE PODER CONTROL REMOTO CABLE SERIAL PARA PC TAPA DE LENTE	2.950,00	S/N PC COMMAND
3		DP-047-0013	TELEFONO ANALOGICO ESTANDAR MARCA PANASONIC MODELO KX-TS5 LX W	180,00	N°593 ARTEL ELECTRO PLASTIC
4		DP-047-0008	TELEFONO EJECUTIVO MARCA PANASONIC MODELO KX-T7330	400,00	
Total Bs				4.950,26	

Por consiguiente, considerando el análisis de Costo Beneficio realizado en el acápite 4 del presente informe, es evidente que el importe identificado como daño económico, que asciende a Bs4.950,26 (Cuatro mil novecientos cincuenta y seis/100 bolivianos), resulta inferior respecto a los costos en que se incurrirían en la emisión de un informe preliminar para el inicio de las acciones legales (Bs31.505,66), en el marco de lo establecido en el art. 10° (COSTO DE LA AUDITORÍA) del "Reglamento para la Elaboración de Informes de Auditoría con Indicios de Responsabilidad" emitido por la Contraloría General del Estado mediante Resolución N° CGE/145/2019 del 20 de noviembre de 2019, se presenta el presente informe para la recuperación del daño económico por mecanismos alternos al de las acciones judiciales.

La Paz 02 de septiembre de 2022


Lic. Brigitte Saavedra Jimdehi
Reg. CAUB-13683 CAULP-5185
JEFE DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
DEFENSORÍA DEL PUEBLO